

RESOLUCIÓN No 006 del 05 de Enero de 2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PAC DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ, CONSTITUIDAS AL CIERRE FISCAL DE LA VIGENCIA 2023

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ – CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal 14 de 2023, y el Acuerdo de Junta Directiva 07 de Diciembre 21 de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal de Cajicá, mediante Acuerdo N° 04 de 2018, adopto la Norma Orgánica de Presupuesto para el Municipio de Cajicá.

Que el artículo 189° del Acuerdo No 14 de 2023, establece:

"ARTÍCULO 189° (...) Tendrán capacidad para ordenar gastos y contratar las apropiaciones incluidas respectiva sección: la personería en cabeza del Personero Municipal, el Concejo Municipal, en cabeza del presidente y los órganos municipales de cualquier nivel que tengan personería jurídica, en cabeza de su representante legal (...)"

Que el Concejo Municipal de Cajicá mediante Acuerdo 015 del veintiséis (26) de Octubre de 2023, Expidió y Aprobó el presupuesto Anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del Municipio de Cajicá para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31° de Diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones.

Que el artículo 25° del Acuerdo Municipal 015 de 2023, detalla lo siguiente:

ARTICULO 25° -Compete al Alcalde, al Personero Municipal, al Presidente del Concejo, al Director del Instituto Municipal de Recreación y Deporte, al Director del Instituto Municipal de Cultura y Turismo y al Gerente del Instituto Municipal de vivienda e interés social ordenar el gasto, y por tanto ejecutar su presupuesto, mediante el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Que en el artículo 24° del Acuerdo de Junta Directiva No 07 del 21 de Diciembre de 2023 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CAJICA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024", ordena lo siguiente:

Artículo 24°: *(...) Las reservas presupuestales excepcionales y/o cuentas por pagar se podrán ejecutar desde el momento en que el área financiera elabore el acto administrativo en donde se indiquen los compromisos en que se basa la reserva o cuenta por pagar y sea aprobado el PAC respectivo (...) (subrayado fuera de texto)*

Que mediante resolución No. 237 del 28 de diciembre de 2023 se liquida el presupuesto general de ingresos y gastos del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá.

Que es necesario aprobar el PAC de las reservas presupuestales registradas al cierre de la vigencia fiscal 2023 para poder dar inicio a su respectiva ejecución en la vigencia 2024.

Con fundamento en lo anterior,



RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el PAC de las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	COMPROBANTE	NOMBRE TERCERO	VALOR COMPROMISO	FECHA DE PAGO
3.3.01.08.02.02.02.02.009.01	ADQUIRIR SERVICIOS DE APOYO PARA LOS PROGRAMAS DE RECREACION, DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO	2023000197	YULI ANDREA SALAZAR GOMEZ	\$5,867,668	Marzo de 2024
3.3.01.08.02.02.02.02.009.04	ADQUIRIR SERVICIOS DE INSTRUCTORES DEPORTIVOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE INSDEPORTES	2023000021	LAURA TATIANA CORREDOR VARGAS	\$9,445,888	Abril de 2024
3.3.01.08.02.02.02.02.009.04	ADQUIRIR SERVICIOS DE INSTRUCTORES DEPORTIVOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE INSDEPORTES	2023000022	VICTORIA ALICIA GALVIS PATAQUIVA	\$13,843,200	Mayo de 2024



ARTICULO SEGUNDO: Ordenar al profesional del área financiera del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, que a partir de la fecha de expedición de esta resolución y una vez se cumplan los requisitos exigidos por ley, proceda a efectuar el pago de las reservas presupuestales.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cajicá a los cinco (05) días del mes de Enero de 2024.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


DUVAN ALEJANDRO LOPEZ CALDERON.
 Director

Responsable	Nombre	Firma	Área
Proyectó y Revisó:	Julián David Espitia Ramírez	 2/2	Profesional área Financiera
Aprobó	Duván Alejandro López Calderón		Director

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.